



RECONOCESE DEUDA Y ORDENA EL PAGO, DELMES DE JUNIO DEL 2021, POR LOS SERVICIOS PRESTADO POR LA EMPRESA SISTEMA MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA.-

EXENTO

DECRETO ALCALDICON°5243/2021.
ARICA, 10 de agosto de 2021.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Factura Electrónica N°122896, de fecha 09 de julio del 2021, Certificado N°333, de fecha 01/07/21; Ordinario N°52, de fecha 26/07/2021, de encargado Dirección Innovación y Desarrollo Institucional (DIDI), que remite factura a nombre de la empresa **Servicios Modulares de Computación Ltda.**; Ordinario N°198, de fecha 30/07/21, de Administración Municipal, que solicita autorización para instruir Inv. Sumaria y reconocimiento de deuda; Providencia Alcaldía N°3078-I, de fecha 30 de julio del 2021, de Alcaldía, que solicita Instruir Investigación Sumaria, reconocer deuda y pagar los servicios de la empresa **SERVICIOS MODULARES COMPUTACION LTDA.**

CONSIDERANDO:

- Que, por Ordinario N°52, del 26/07/21, del Encargado de Dirección Innovación y Desarrollo Institucional (DIDI), remite factura Electrónica correspondientes al mes de junio del 2021, donde solicita trámites administrativos que permita el pago del servicio ejecutado por la empresa SMC Ltda.
- Que, mediante los Certificado N°333, de fecha 01/07/21, emitido por el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad de Arica, quien remite certificado de conformidad de los servicios prestados por la empresa **SMC LTDA.**
- Que, mediante Ordinario N°198, de fecha 30 de julio del 2021, de Administración Municipal, solicita pronunciamiento del Sr. Alcalde, para autorizartrámites administrativos pertinentes para que se reconozca y ordene el pago del servicio prestado por la empresa **SERVICIOS MODULARES COMPUTACIONAL LTDA.**
- Que, mediante Providencia Alcaldía N°3078-I, de fecha 30 de julio del 2021, de Alcaldía que autoriza lo solicitado por Ord. N°198/21.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°8680, del 12 de junio de 2018, que instruye investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables en la Dirección de Administración y Finanzas.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE** la deuda y **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios prestados por con la empresa **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA.**, R.U.T N°86.130.200-8, por concepto de servicios de arriendo de 5 relojes control asistencia, los operan fuera de la Propuesta Publica N°34/2018, desde enero del 2021, hasta mayo del 2021, por un monto total de \$1.486.029, en conformidad a las siguientes facturas:

PERIODO	N°FACTURA	VALOR FACTURADO (IVA INCLUIDO)	SERVICIOS
Junio 2021	122896	\$300.515.-	5 relojes control de asistencias fuera de la P.Publica N°34/2018.
	TOTAL	\$300.515.-	

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.003 "Servicios Informáticos", de acuerdo al presupuesto Municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERAFINO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA